PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 316 DE 2025 CUYO OBJETO ES "REHABILITACIÓN, BACHEO Y PARCHEO DE LA MALLA VIAL E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN PUNTOS CRITICOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CHOCONTÁ** **NIT: 899999357-3**
CONTRATISTA:	**OBRECOL SAS** **NIT 800135558-1** **Representada Legalmente por LUIS RAFAEL ACERO FERNANDEZ con C.C No. 4.272.328**
OBJETO:	**REHABILITACIÓN, BACHEO Y PARCHEO DE LA MALLA VIAL E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN PUNTOS CRITICOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA.**
VALOR INICIAL:	**DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($216.049.512) M/CTE**
VALOR ADICION 01	**CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C ($ 132.870.468)**
VALOR TOTAL	**TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DIEZ PESOS ($ 348.920.010)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES**
PRORROGA 01	**TIEMPO: QUINCE (15) DÍAS** **DESDE: DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2026** **HASTA: DOS (02) DE ABRIL DE 2026**

Entre los suscritos **JAVIER GARZON FARFAN**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chocontá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.396.931 expedida en Chocontá, (Cundinamarca), actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del municipio de Chocontá, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el día veintinueve (29) de Octubre de 2023, cuya credencial fue expedida por el Consejo Nacional Electoral el día dos (02) de Noviembre de 2023 y según consta en la Escritura Pública No. 720 de la Notaria Única del Circulo de Chocontá de fecha veintiocho (28) de Diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política y debidamente

facultado por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3, Literal b), quien para el presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y, por la otra OBRECOL SAS con NIT 800135558-1 Representada Legalmente por LUIS RAFAEL ACERO FERNANDEZ con C.C No. 4.272.328, hemos convenido celebrar el presente documento de **PRORROGA 01** previas las siguientes consideraciones:

1. El Municipio de Chocontá suscribió CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 316 DE 2025 CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN, BACHEO Y PARCHEO DE LA MALLA VIAL E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN PUNTOS CRITICOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA. el día 25 de noviembre de 2025 con un plazo de ejecución de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio 19 de enero hasta el 18 de marzo de 2026.
2. Que mediante oficio de fecha 13 de marzo de 2026 elaborado por el supervisor del contrato ING ALVARO PEDREROS CASALLAS, se solicita la elaboración del documento de **PRORROGA 01** al contrato de la referencia argumentando lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el municipio de Chocontá a la fecha tiene suscrito el contrato de obra No. 316 de 2025 cuyo objeto es "REHABILITACION, BACHEO Y PARCHEO DE LA MALLA VIAL E INSTLACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACION VERTICAL EN PUNTOS CRITICOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA", en cumplimiento de las obligaciones contractuales y en el desarrollo de cada una de las actividades, se encuentra la necesidad de suscribir la PRORROGA N° 01 dada la siguiente justificación:

Que el Representante legal LUIS RAFAEL ACERO FERNANDEZ de la firma OBRECOL SAS quien es el contratista de obra por medio de oficio OB-REH-316-2025-0001 enviado el día 13 de marzo de 2026 solicita a la supervisión la PRORROGA N° 01 por los siguientes motivos:

Por medio del presente solicito a ustedes aprobar una prórroga al contrato de la obra de la referencia con base en los siguientes argumentos:

1. El pasado19 de Enero del 2026 se firmó el Acta de Inicio del Contrato de obra con un plazo de 2 meses de ejecución finalizando el próximo 18 de Marzo del año en curso.

2. El pasado 09 de Marzo del 2026 se adicionaron recursos por el orden de $132.870.468,00 que corresponde al 50% del valor inicial del contrato (en SMMLV), sin embargo con dicha adición no se prorrogó el contrato de obra para ejecutar las cantidades adicionales.

3. OBRECOL S.A.S. en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato de Obra viene ejecutando las cantidades adicionales dentro del plazo contractual inicial (2 meses), sin embargo en los tres (3) días siguientes a partir de la aprobación del modificatorio del contrato (09 al 12 de Marzo) se han presentado lluvias de moderada a alta intensidad que han impedido el normal desarrollo del contrato. En la siguiente tabla se relacionan los datos de las lluvias registradas a lo largo del plazo de ejecución que se pueden consultar en la página del IDEAM y que fueron consultados en la estación

meteorológica más cercana a la zona de ejecución de la obra que corresponde a la estación PISCIS [21200620]:

Fecha	Unidad	Valor
19/01/26 00:00	mm	0.00
20/01/26 00:00	mm	0.00
21/01/26 00:00	mm	0.00
22/01/26 00:00	mm	0.90
23/01/26 00:00	mm	0.00
24/01/26 00:00	mm	0.00
25/01/26 00:00	mm	0.00
26/01/26 00:00	mm	5.20
27/01/26 00:00	mm	0.00

Fecha	Unidad	Valor
28/01/26 00:00	mm	1.00
29/01/26 00:00	mm	0.70
30/01/26 00:00	mm	1.50
31/01/26 00:00	mm	1.10
01/02/26 00:00	mm	0.50
02/02/26 00:00	mm	0.00
03/02/26 00:00	mm	0.30
04/02/26 00:00	mm	0.00
05/02/26 00:00	mm	0.30
06/02/26 00:00	mm	7.00
07/02/26 00:00	mm	0.00
08/02/26 00:00	mm	0.00
09/02/26 00:00	mm	0.00
10/02/26 00:00	mm	0.00
11/02/26 00:00	mm	0.00
12/02/26 00:00	mm	0.00
13/02/26 00:00	mm	0.00
14/02/26 00:00	mm	0.30
15/02/26 00:00	mm	0.00
16/02/26 00:00	mm	6.20
17/02/26 00:00	mm	0.00
18/02/26 00:00	mm	3.20
19/02/26 00:00	mm	0.00

20/02/26 00:00	mm	0.00
21/02/26 00:00	mm	0.00
22/02/26 00:00	mm	0.00
23/02/26 00:00	mm	2.70
24/02/26 00:00	mm	0.00
25/02/26 00:00	mm	0.00
26/02/26 00:00	mm	0.00
27/02/26 00:00	mm	0.00
28/02/26 00:00	mm	0.00
01/03/26 00:00	mm	0.00
02/03/26 00:00	mm	0.00
03/03/26 00:00	mm	0.00
04/03/26 00:00	mm	0.00
05/03/26 00:00	mm	0.00
06/03/26 00:00	mm	0.00
07/03/26 00:00	mm	0.00

Fecha	Unidad	Valor
08/03/26 00:00	mm	0.00
09/03/26 00:00	mm	0.00
10/03/26 00:00	mm	11.00
11/03/26 00:00	mm	3.20
12/03/26 00:00	mm	5.30

Como se puede apreciar en la tabla anterior, de los 57 días de ejecución a la fecha se han presenta-do lluvias en 17 días, que corresponden al 30% del tiempo de ejecución. Es importante anotar que en la ejecución de las cantidades contratadas inicialmente, aunque se presentaron lluvias la ejecución no se vio retrasada por la ocurrencia de lluvias pues su intensidad fue baja a moderada; sin embargo en los días posteriores a la modificación del contrato se han presentados lluvias de moderada a alta intensidad y de forma recurrente toda vez que en tres días de ejecución se han presentado lluvias en el 100% del tiempo ejecutado.

4. Teniendo en cuenta que a la fecha se ha ejecutado un 82% del total del contrato (incluyendo la adición), se requieren al menos 15 días calendario para la ejecución de la totalidad de las cantidades adicionales.

Con base en lo expuesto anteriormente solicitó amablemente a la entidad sea aprobada la prórroga del contrato por un término de 15 días a partir del 19 de Marzo de 2025, quedando cómo fecha de finalización del contrato en caso de aprobación de la prórroga el día 02 de Abril de 2026.
Adicionalmente, es pertinente señalar que las circunstancias descritas corresponden a situaciones sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista, las cuales incidieron de manera directa en el normal desarrollo del cronograma inicialmente previsto. En tal sentido, y en aplicación de los principios de planeación, equilibrio económico del contrato, buena fe y prevalencia del interés general, la presente solicitud se formula con el propósito de garantizar la culminación integral y funcional del objeto

contractual, sin que ello implique reconocimiento automático de incumplimiento alguno, ni la renuncia a las prerrogativas contractuales y legales que asisten a las partes, quedando su análisis y procedencia sujetos a la valoración que realice la Entidad Contratante.

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente y con base en los documentos aportados, se considera necesario dar alcance a la PRÓRROGA N.° 01 del Contrato de Obra N.° 316-2025, cuyo objeto es la 'rehabilitación, bacheo y parcheo de la malla vial, así como la instalación de reductores de velocidad y señalización vertical en puntos críticos del casco urbano del municipio de Chocontá, Cundinamarca'.

Lo anterior se justifica en razón a las lluvias presentadas en los últimos días en el municipio, las cuales han afectado directamente la ejecución de actividades como la excavación y la instalación de asfalto para el reparcheo.

Manifestado lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO : PRORROGAR el contrato No. 316 de 2025 por el término QUINCE (15) DÍAS calendario contados a partir del DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2026 HASTA EL DIA DOS (02) DE ABRIL DE 2026 siendo esta la fecha de terminación del contrato.

SEGUNDO: GARANTÍAS El Contratista deberá presentar las pólizas del contrato de acuerdo a lo indicado en el presente documento.

TERCERO: ESTIPULACIONES VIGENTES: Las demás estipulaciones se mantienen.

Para constancia se firma a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2

Elaboró: *Milena Bernal- Apoyo*
Revisó y Aprobó: *Doc. Tatiana Rodríguez Cendales – Profesional Universitario*
Oficina de Contratación